



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RES – CMH – 002 - 2023

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión inaugural realizada el día domingo 14 de mayo del 2023, a las 10H00, en el punto N° 6 trató lo siguiente: *Designación del Secretario o Secretaria del Concejo Municipal, conforme a lo previsto en el inciso primero del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.*

*Considerando:*

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

**Que**, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, la disposición normativa del Art. 238 de la misma normativa establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

**Que**, el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” hace referencia que: “Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva (...). *De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo*”.

**Que**, el Art. 34 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya hace referencia que en la sesión inaugural: “El Alcalde o Alcaldesa y los Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se reunirán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo en la fecha y hora legalmente determinada en la convocatoria”.

**Que**, el Art. 11 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya establece que: “Una terna de fuera de su seno presentada por el Alcalde o Alcaldesa, en la sesión inaugural, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya designará





un secretario o secretaria General, quien durará en su cargo el tiempo que dure la administración Municipal en funciones”.

**Que**, el Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, con fecha 11 de mayo del 2023, convocó a los señores Concejales y Concejales a participar de la sesión inaugural para la constitución del nuevo Concejo Municipal de Huamboya del período fiscal 2023-2027.

**Que**, el burgomaestre del Cantón, en la sesión inaugural presentó una terna al Concejo Cantonal para la elección del secretario o secretaria General del Concejo Cantonal de Huamboya.

**Que**, en la sesión inaugural los integrantes del Concejo Cantonal, votaron para elegir al secretario/a General del GAD Municipal de Huamboya, decidiendo lo siguiente por unanimidad:

**Artículo 1:** Designar al o la Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay como Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, bajo los términos previstos en el artículo 11 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya.

**Artículo 2:** La secretaria designada ejercerá sus funciones a partir del lunes quince de mayo del año dos mil veinte y tres, previo a la suscripción de la Acción de Personal y posesión correspondiente.

Dado en la sesión inaugural del Concejo Municipal de Huamboya, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte y tres.

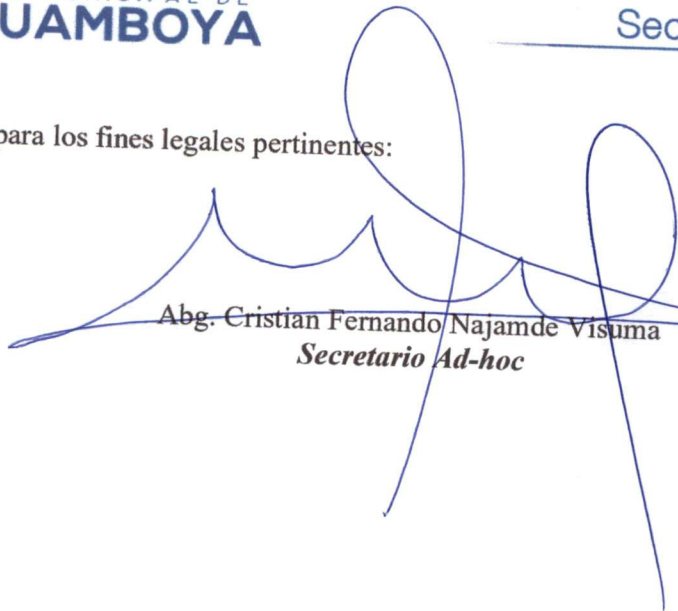
Dr. Miguel Zambrano Escobar  
*Alcalde del cantón Huamboya*

El Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión inaugural realizada el 14 de mayo de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Freddy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			



Certifica para los fines legales pertinentes:



Abg. Cristian Fernando Najamde Visuma  
*Secretario Ad-hoc*



General Electric

AYOBYA



AYOBYA

AYOBYA

